



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°341.-

MAT: Aprueba los términos técnicos de referencia correspondientes a **“Materiales de uso o consumo a través del Programa de Prodesal”**.

Puerto Williams, 26 de junio 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°522, de fecha 24/06/2024, que designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Los Términos Técnicos de Referencia para “Contratación de Servicios Especializados, Ingeniería de Especialidad para Proyectos Municipales”, elaborados por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N°94, de fecha 13/06/2024, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N°605, de fecha 14/06/2024, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

- 1° **APRUÉBANSE**, en todas sus partes, los Términos de Referencia para **“Materiales de uso o consumo a través del Programa de Prodesal”**, elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** a la cuenta presupuestaria **215.22.04.006**, del Programa Local Cabo de Hornos (PRODESAL) año 2024.

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/SSC/PTV/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Unidad de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.